



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONCURSO PARA LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE
CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK.**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OC-INF-2024-01

Siendo las 9.00 horas del día 10 de febrero de 2025, se reúnen los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

- D. Felipe Romera Lubias, Director General, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Luis F. Valverde García, director económico-financiero de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, subdirector de infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D^a Clara Gálvez Verdú, directora de control interno y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa:

Que con fecha 18 de noviembre de 2024 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2024-01 para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK, y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 724.816,60 euros (IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 19 de noviembre de 2024, habiéndose recibido 5 ofertas.



Que con fecha 12 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **sobre electrónico único**, detectándose que la documentación presentada por los licitadores Nº 03 y 05 era correcta, no siendo la documentación presentada por los licitadores Nº 01, 02, 04 completa, por lo que, la Mesa de Contratación decidió por unanimidad comunicar a estos tres licitadores (nº 01, 02 y 04) la concesión de un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de las deficiencias detectadas con indicación de que en caso de no verificarlo en el plazo otorgado, quedarían excluidas de la presente licitación.

Que tras practicar los requerimientos de subsanación pertinentes con respecto a la documentación de requisitos previos y de solvencia, la Mesa de contratación acordó con fecha 7 de enero de 2025 la aceptación de todas las ofertas, procediendo conforme a lo previsto en el art. 159 de LCSP, a realizar la valoración de las proposiciones valorables mediante fórmulas de conformidad con lo establecido en los anexos VII y VIII y, consecuentemente a clasificar las ofertas, obteniéndose la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN
04	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	100,00
02	PLAZA SISTEMAS SL	69,39
03	SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	50,51
05	DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	44,76
01	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, SA	26,88

De conformidad con el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas y con los artículos 149 y 159.4 de la LCSP la Mesa de contratación consideró anormalmente baja la oferta presentada con el número 04 de la entidad TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE S.L, por lo que con fecha 8 de enero se requirió a dicho licitador para que en el plazo de **5 días hábiles** justificara la viabilidad de la oferta presentada conforme a los términos del Anexo VIII del PCAP.

Se hace constar que la empresa TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL ha presentado en tiempo y forma la justificación de su oferta, procediéndose a



evaluar la viabilidad de la misma para lo que esta Mesa de Contratación se ha auxiliado de la Empresa Altiberia Energía (empresa que ha redactado el Proyecto de ha servido de base para la presente licitación).

COMO CONCLUSIÓN, y una vez efectuada la revisión técnica-económica de la documentación aportada por la empresa para la justificación de su oferta desproporcionada o anormalmente baja, y en relación con el procedimiento de adjudicación del contrato, se encuentran motivos suficientes para considerarla JUSTIFICADA y por lo tanto APTA respecto a los precios de mercado y equivalencias técnicas.

Por todo lo anterior la mesa de contratación acordó con fecha 17 de enero de 2025 admitir la oferta presentada por la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L, y en consecuencia, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO CEPTA DE MALAGA TECHPARK a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L., en el precio ofertado de 568.820,00 IVA excluido, por ser la entidad que ha obtenido una mayor puntuación, así como requerir a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde la recepción de esta comunicación aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, constituya la garantía definitiva, y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público

Con fecha 29 de enero de 2025, el órgano de contratación aprobó las propuestas efectuadas por la Mesa de contratación, publicándose la resolución en el perfil del contratante. En dicha fecha, se procedió a requerir a la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. para que aportara la documentación previa a la adjudicación.

Con fecha 6 de febrero de 2025, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L. ha presentado:

- Escritura de constitución de la sociedad



- Escritura de poderes del representante legal
- Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público
- Documentación de solvencia según Anexo X
- Compromiso de adquisición de medios según Anexo XIV
- Certificado de estar al corriente con la AEAT estatal
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social
- Declaración responsable Anexo II
- Garantía definitiva
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT
- Plan de seguridad y salud

La Mesa de contratación ha detectado que el Certificado aportado de estar al corriente en las obligaciones tributarias a nivel autonómico no se encuentra vigente, por lo que se acuerda otorgar un plazo de 3 días hábiles para su subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, suscribiendo la misma.

D. Felipe Romera Lubias

D^a Luis F. Valverde García

D. Fernando Garrido Adrián

D^a Clara Gálvez Verdú

D. Antonio Juárez Mota